

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuarenta días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Ilmo. Sr.: La Ley relativa al Descanso dominical, publicada en el pasado día 18 de julio, expresamente señala en el apartado e) de su artículo 4.º, como no comprendidos en sus preceptos prohibitivos, los trabajos agrícolas de recolección, siembra, transporte o almacenaje de productos, regadío, y, en general, todas aquellas faenas que no son susceptibles de ser realizadas más que en épocas reducidas de tiempo sin grave perjuicio, pero es indudable que el precepto legal, al señalar con sus denominaciones genéricas a las indicadas operaciones agrícolas, no quiso limitar su extensión a las faenas que más concretamente se refieren a la siembra o recolección de productos del campo, debiendo interpretarse, ampliando su concepto, a todos los trabajos imprescindibles como preparatorios o complementarios de aquellos en los cuales coincide no ser posible su realización más que en épocas reducidas de tiempo, muy limitadas hoy por la falta de medios de cultivo, que en muchas regiones ha acarreado la destrucción consiguiente a la dominación marxista.

Por ello, y sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tienen y reconoce a las Autoridades eclesiásticas el preámbulo de la disposición legal,

Este Ministerio ha acordado resolver se consideren dentro del apartado e) del artículo 4.º de la Ley del Descanso dominical, y, por consiguiente, no comprendidos en la prohibición general que establece su artículo 1.º, todos los trabajos de campo conceptuados como necesarios en la preparación de los terrenos para la siembra y aquellos que han de realizarse en un periodo limitado de tiempo que, de no ser íntegramen-

te aprovechado, pueden originar perjuicios al no efectuarse las faenas en época oportuna.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1940.—Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 231, de fecha 18 de agosto de 1940).

SECCION QUINTA

Núm. 3.505.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Nota-anuncio.

La Comunidad del Convento de Santa Clara, de la ciudad de Huesca, solicita aprovechar 10 litros de agua por segundo del río Isuela, con destino al riego de 10 hectáreas de terreno de su propiedad (huerta de Chirín y parte del Soto), enclavados, así como todas las obras, en el término municipal de la mencionada capital.

A la instancia acompaña el correspondiente proyecto, suscrito en Huesca en 25 de marzo de 1940 por el Ingeniero de Caminos D. José Tello, que en esencia se compone de una pequeña presa de derivación de hormigón hidráulico, emplazada inmediatamente aguas abajo del puente, sobre el río Isuela, de la carretera de Huesca a Monzón, y de una acequia de derivación por la margen izquierda de este río, provista de compuertas de toma y limpia y demás accesorios.

Todos los terrenos ocupados por las obras pertenecen al dominio público y al peticionario.

Lo que se hace público a los efectos de las disposi-

ciones vigentes para que, en el plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular reclamaciones contra la petición; advirtiéndose que el proyecto explicativo estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avenida del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 21 de agosto de 1940.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 3.493.

Distrito Minero de Zaragoza.

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Mequinenza.

Días: 29 de agosto.

Nombre de la mina y número del expediente: «María Jesús» núm. 1.738.

Interesado: D. Casto Riau Labaila.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación. Minas colindantes: «Teresa», «San Manuel» y «Eugenia».

Interesados: S. A. «Mina Eugenia», Justo Fornos.

Término municipal: Mequinenza.

Días: 30 de agosto.

Nombre de la mina y número del expediente: «Emilia» núm. 1.730.

Interesado: D. Agustín Gimeno Silvestre.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación. Minas colindantes: «Petra», «Petra 2.^a» y «Petra 3.^a».

Interesados: «Carbonífera del Segre».

Término municipal: Mequinenza.

Días: 31 de agosto.

Nombre de la mina y número del expediente: «José» núm. 1.754.

Interesado: D. Benjamín Mur Salidas.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación. Minas colindantes: «María» y «Cecilia» «Demasia a Santa Isabel».

Interesados: «Carbonífera del Ebro», Justo Fornos.

Término municipal: Mequinenza.

Días: 2 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: «Demasia a las Petras» núm. 1.747.

Interesado: D. Francisco Freixa Maciá.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación. Minas colindantes: Limite de provincia y «Petra».

Interesados: «Carbonífera del Segre».

Zaragoza, 20 de agosto de 1940.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

D. José Arrechea Arrechea, Ingeniero-Jefe accidental de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan:

Número del expediente: 1.736.

Nombre de la mina: «Por si acaso».

Pertenencias: 14.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza.

Nombre del Registrador: Félix García Larragán.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se pu-

blica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurridos el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia, se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del citado Reglamento.

Zaragoza, 20 de agosto de 1940.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 3.491.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de diversas obras en la zona de ensanche de Miraflores y cuyo importe asciende a la cantidad de 2.650.000 pesetas, a los efectos señalados en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal y concordantes del Estatuto municipal, queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse por los interesados, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes presentar contra el susodicho presupuesto.

Zaragoza, 20 de agosto de 1940.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

SECCION SEXTA

CASPE

Núm. 3.483.

Extracto de acuerdos de sesiones del mes de julio de 1940:

Día 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de comunicaciones y disposiciones comunicadas últimamente.

Aprobar diversas facturas y la cuenta de cruzados semestral con el Agente de la capital.

Facultar a la presidencia para contestar al Banco de Crédito Local de España acerca de la comunicación de los dos préstamos, comenzando el pago en 1941 del resultado de la nueva fórmula.

Quedar enterados de la designación de Guardas en caso necesario, de acuerdo con propuesta de esta Corporación por las Juntas de Regantes, según oficio de la Herradura.

Conceder un voto de gracias a la presidencia por sus gestiones acerca del suministro de harina y sobre el Banco de Crédito Local de España.

Aprobar gestiones de la Alcaldía sobre excitación de celo en el personal de electricidad y brigada de obras.

Día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de comunicaciones y últimas disposiciones publicadas.

Aprobar varias facturas.

Autorizar varias obras interesadas por particulares en edificios de su propiedad.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia sobre línea para edificación en la calle de Santa Clara.

Informar favorablemente solicitud de prórroga de primera clase.

Aprobar para su publicación extracto de acuerdo

adoptados por esta Corporación durante el mes de julio último.

Facultar a la Alcaldía para el diligenciado y práctica de gestiones cerca de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quedar enterados y conformes sobre contestación de la Alcaldía al Banco de Crédito Local de España sobre unificación de los préstamos.

Aprobar ordenanza fiscal sobre exacción de derechos y tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario de pescados y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Felicitar a la Presidencia por el brillante informe-memoria que a petición de F. E. T. y de las J. O. N. S. provincial, sobre problemas que afectan a este municipio.

Día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones últimamente recibidas.

Aprobar diversos pagos.

Abrir plazo extraordinario para el pago de atrasos sin recargo por repartimiento general.

Aprobar padrón de canalones y que se exponga al público para su posterior cobranza.

Autorizar varias obras solicitadas por varios interesados.

Día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de últimas comunicaciones recibidas y disposiciones publicadas.

Aprobar varias facturas y que figuren en créditos reconocidos para el próximo ejercicio de 1941; una, del señor Luna (Zaragoza), por 435 pesetas, de 1936.

Acordar, de conformidad con lo ordenado por la Junta de Clasificación, el alistamiento de un mozo de 1938.

Pasar informe de la Comisión de Fomento solicitud de edificación entre fincas en Huerta Nueva.

Asistir una representación a actos del Santo Hospital.

Aprobar ordenanza de arbitrios sobre rótulos.

Costear todos los años conmemoración por los caídos por Dios y por la Patria por esta fecha.

Aprobado el anterior extracto en sesión de 14 de agosto de 1940.—El Alcalde, Fermín Morales.—El Secretario, Isidoro de la Torre.

SIERRA DE LUNA

Núm. 3.504.

Por el plazo de diez días se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal, para examen y reclamación de los interesados; durante los cuales serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Sierra de Luna, 20 de agosto de 1940.—El Alcalde, Jesús Lambán.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 3.502.

El día 8 de septiembre, a las cuatro de la tarde, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas públicas para el arriendo de los pastos que a continuación se expresan, bajo los siguientes tipos en alza:

«Sierra», 5.300 pesetas.

«Dehesa de la Carne», 3.250 id.

«Monte», 1.000 id.

«Dehesas Bajas», 2.500 id.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento, el cual se halla de manifiesto.

El plazo de arriendo es de cinco años y subasta única, siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Torralba de Ribota, 21 de agosto de 1940.—El Alcalde ejerciente, Marcial Ibáñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.460.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, promovido por D. Carmelo Vicente de Val, representado por el Procurador D. Sixto Abad, contra la herencia yacente de D. Santos Vicente Cadena, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en reclamación de cinco mil trescientas cuarenta pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos se embargaron como de la propiedad de dicha herencia yacente demandada las fincas siguientes:

Tres cuartas partes indivisas de un campo sito en término de Zaragoza, que lo atraviesa un camino de herederos, en el término de Rabal, partida de la «Hortilla», de cabida un cahiz, 4 cuartales y 2 almudes, equivalentes a 65 áreas 58 centiáreas, lindante: al Norte y Saliente, con acequia de la partida; al Mediodía, con campo del Capítulo Eclesiástico de Santa María Magdalena, y al Poniente, con arboleda del Excmo. Ayuntamiento. Incluye dentro de su perímetro un edificio de planta baja destinado a cuadras, sin número que lo distinga, de 531 metros cuadrados de superficie.

Tres cuartas partes indivisas de otro campo en término de Rabal, partida de la «Hortilla», de cahiz y medio de tierra, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas, lindante: al Saliente, con acequia de la «Hortilla»; al Norte, con campo que fué del Convento de Santo Domingo; al Mediodía, con otro del Sr. Marqués de Nibiano, y al Poniente, con el de D.^a Dolores González.

Habiéndose presentado escrito por la parte ejecutante en el que solicita la ejecución de la sentencia de remate dictada en estos autos, y que para ello se requiera a la herencia yacente demandada, para que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas señaladas, y que dicho requerimiento se haga por edictos en atención al ignorado paradero de los demandados.

Y para que sirva de requerimiento a la herencia yacente demandada, se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al de su inserción en dicho periódico oficial, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas anteriormente reseñadas.

Dado en Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos cuarenta.—Angel Miranda.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.492.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Juan Santandreu Moriones, de 25 años de edad, soltero, hijo de Juan y de María de los Angeles, natural y vecino de Barcelona, de donde desapareció con el alcance de defunción en noviembre de 1938, he acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho cau-

sante, reclamando su herencia su hermano de doble vínculo D. José Santandreu Moriones, y su padre, don Juan Santandreu Averly, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.479.

ALCAÑIZ

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcañiz tiene acordado en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Román Gimeno Gómez, en nombre de D.^a Asunción Cases Martínez, en parte, lo siguiente:

«Auto.—Alcañiz a 1.^o de agosto de 1940.—Por presentado el anterior escrito con el poder bastante y escritura de hipoteca que se acompaña. . . ., S. S.^a, por ante mí el Secretario accidental, dijo: Despáchese mandamiento de ejecución en forma, cometido al Agente judicial de este Juzgado contra los bienes de la demandada D.^a Antonia Zaporta Garcés, por la cantidad de treinta y siete mil doscientas pesetas de principal, de los intereses de siete mil doscientas pesetas a razón del 4 por 100 anual desde la presentación de esta demanda y costas causadas. . . . Si practicadas las oportunas diligencias en busca no apareciera la deudora en el domicilio que tiene asignado en esta ciudad, procédase al embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, haciéndose este requerimiento y citación de remate en una misma diligencia mediante edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado y se publicarán en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, para que dentro del plazo de nueve días puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución la deudora D.^a Antonia Zaporta Garcés, o, en un caso, los que representen la herencia yacente de la misma. . . . Así lo proveyó mandó y firma el Sr. D. Luis Colubi González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Luis Colubi.—Macario Milián». (Rubricados).

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Alcañiz a siete de agosto de mil novecientos cuarenta.—El Secretario accidental, Macario Milián.

Núm. 3.507.

ATECA

D. Antonio Noguerol y Martínez, Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras y Secretario de este Juzgado de primera instancia de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en los autos sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, de la herencia de D. Manuel Lozano Corral, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Nemesio-Domingo (conocido por Demetrio), D.^a Isidora-Antonia, don Juan-Antonio, D.^a María de la Asunción, D. Pedro y D. Vicente Arguedas Lozano, representados por el Procurador D. Angel Genis, en los que se publicaron edictos insertos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Zaragoza, fechas 24 y 14 de marzo último, respectivamente, páginas 1.542 y 552, y por segunda vez, en dichos periódicos oficiales, de fecha 13 y 6 de junio último, páginas 2.852 y 1.002, respectivamente; se hace un tercero y último llamamiento para que los que se crean con derecho a los bienes de la referida herencia comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la inserción en los

periódicos oficiales, no habiendo comparecido persona alguna en legal forma a reclamar la herencia; apercibidos que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y no serán oídos en este juicio los que no comparezcan dentro de este último plazo concedido.

Dado en Ateca a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta.—Antonio Noguerol.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia ejerciente, Jesús Millán.

Núm. 3.487.

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de situación personal del procesado Justino Remón Játiva, del sumario número 28 de 1939, sobre hurto, por auto de hoy se declaró rebelde al procesado y se acordó interesar de todas las Autoridades y Agentes la detención del citado rebelde y la puesta del mismo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Daroca, veinte de agosto de mil novecientos cuarenta.—Juan González.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

Núm. 3.490.

HARO

Cédula de citación.

GARCIA GARCIA (Antonio), apodado «El Botones», natural de Barcelona, nacido el 13 de diciembre de 1915, hijo de José y de Josefa, soltero, panadero, domiciliado en Zaragoza (calle de San Pablo, 37-39), que al parecer estuvo en Logroño en 18 de julio de 1939, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Haro, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario núm. 12 de 1939 que se instruye por robo de dinero y alhajas, constituyéndose en detención a las resultas de indicadas actuaciones; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, ocho de agosto de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, José Irarusto.

PARTE NO OFICIAL

5.^a Unidad Veterinaria del Cuerpo de Ejército de Aragón.

Subasta de ganado

El día 31 del actual, a las once horas, se procederá en el Hospital de Ganado afecto, a esta Unidad, sito en Movera (Torre del Castillo), a la venta en pública subasta del siguiente ganado de desecho: un caballo, una mula, cuatro potras y seis potros. Advirtiéndose que las potras serán subastadas únicamente entre ganaderos, los cuales lo justificarán mediante el recibo de rústica. Siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Zaragoza, 23 de agosto de 1940.—El Jefe.

TIP. HOGAR PIGNATELLI